ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 543.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN" – ID N° 408.738; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES Y ESCTRUCTURA S.A.

Asunción, 22 de agosto de 2022

VISTO:

El Expte. N° 1501, Nota UOC N° 140/2022 del 16 de agosto de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LPN N° 05/2022 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Embarcaciones de la Gerencia de Navegación" - ID N° 408.738, expediente aprobado por Acta N° 103 del 22 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 479 de fecha 16 de junio de 2022, se autorizó el inicio del llamado a LPN N° 05/2022 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Embarcaciones de la Gerencia de Navegación", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación;

Que, en fecha 27 de julio de 2022, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) ARTES Y ESTRUCTURAS S.A., 2) AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG y 3) TRAKS – CAR DE JORGE MAURE NAVARRO;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN N° 05/2022 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Embarcaciones de la Gerencia de Navegación" - ID N° 408.738, elevando el informe de Evaluación en fecha 09 de agosto de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR la LPN N° 05/2022 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Embarcaciones de la Gerencia de Navegación" – ID N° 408.738, a la firma ARTES Y ESTRUCTURAS S.A., hasta la suma de G. 1.382.779.248 (Guaraníes mil trescientos ochenta y dos millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 621 de fecha 12 de agosto de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 6581 que reglamenta la Ley N° 6873/22.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LPN N° 05/2022 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Embarcaciones de la Gerencia de Navegación" – ID N° 408.738.

Artículo 2°. **Adjudicar** la LPN N° 05/2022 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Embarcaciones de la Gerencia de Navegación"– ID N° 408.738, a la firma ARTES Y ESTRUCTURAS S.A con RUC N° 80085575 – 2, hasta la suma de G. 1.382.779.248 (Guaraníes mil trescientos ochenta y dos millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho) IVA Incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Navegación e Hidrografía, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 3: Mantenimiento de la Navegabilidad del Rio Paraguay. Código 244 "Mant. Y Rep. Menores de Equipos de Transporte"; Rubro 596: "Reparaciones mayores de equipos"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Navegación e Hidrografía de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio